



C.P.B. HÉROES DEL 2 DE MAYO
C/ Orient Express s/nº
28770 Colmenar Viejo - Madrid -
Tlfnº: 916 288 889



Dirección de Área Territorial
Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN



PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2019-20

CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN

24 de abril al 10 de mayo de 2019 (ambas fechas inclusive): Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.

16 de mayo de 2019:

- Publicación de listados provisionales de alumnos que han solicitado el centro en primera opción.
- Celebración de sorteo público para resolver empates organizado por la Consejería de Educación e Investigación.

17, 20 y 21 de mayo de 2019: Plazo de reclamaciones a los listados provisionales de alumnos solicitantes. Las reclamaciones surtirán efecto a través de la publicación del listado provisional de solicitudes baremadas.

28 de mayo de 2019:

- Publicación de los listados provisionales con la puntuación obtenida por los solicitantes de plazas ordinarias, que también incluirán el resultado de las reclamaciones presentadas al listado de solicitantes. La puntuación de cada solicitud incluirá la correspondiente al centro solicitado en primera opción así como en otras opciones.
- Propuesta provisional escolarización de alumnos con NEE: Las familias pueden informarse a través del SAE correspondiente.

29, 30 y 31 de mayo de 2019:

- Plazo de reclamaciones a los listados provisionales de puntuación obtenida en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión.
- Plazo de consulta, y en su caso de alegaciones, a la propuesta provisional de escolarización de los alumnos con NEE elaborada por los SAE.

5 de junio de 2019: Publicación del listado definitivo de puntuación de solicitudes ordinarias baremadas una vez revisadas las reclamaciones recibidas.



C.P.B. HÉROES DEL 2 DE MAYO
C/ Orient Express s/nº
28770 Colmenar Viejo - Madrid -
Tlfnº: 916 288 889



Dirección de Área Territorial
Madrid Norte
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN



12 de junio de 2019:

- Se hace pública la información sobre alumnos admitidos en cada centro que podrá también consultarse a través de la Secretaría Virtual, ya sea solicitantes de primera opción o solicitantes en otras opciones que hayan obtenido plaza en el centro.
- Los SAE respectivos hacen públicos los listados finales de adjudicación de plaza escolar a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales.

Hasta el 21 de junio de 2019: Adjudicación de plaza escolar por el Servicio de Apoyo a la Escolarización al alumnado que no haya podido ser admitido en ninguna de las opciones solicitadas y que deba ser escolarizado, solicitudes duplicadas, con datos erróneos y presentadas fuera de plazo o no presentadas y que correspondan a alumnado que deba ser escolarizado.

En el caso de que vuestro/a hijo/a SÍ haya sido admitido/a en el centro elegido en primera opción tendréis que realizar la matriculación en el colegio del 13 al 27 de junio de 2019. En el caso de nuestro centro, colgaremos en la web los documentos que necesitáis para ello.

13 al 27 de junio de 2019: Plazo de **matriculación**. En el caso de nuestro centro deberéis pedir cita previa a través del correo matriculacion@colegioh2m.com

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo para la presentación de las solicitudes es del **24 de abril al 10 de abril de mayo de 2019 (ambas fechas inclusive)**.

Las solicitudes se entregarán **en el centro elegido en primera opción**.

Solo se puede entregar una única instancia por alumno. En el caso de que se detecte la misma solicitud presentada en 2 centros distintos se procederá a su anulación.

En el caso de que el colegio Héroes del 2 de Mayo sea el que habéis elegido en primera opción, deberéis solicitar **cita para presentar la solicitud** a través del siguiente correo:

admission@colegioh2m.com



C.P.B. HÉROES DEL 2 DE MAYO
C/ Orient Express s/nº
28770 Colmenar Viejo - Madrid -
Tlfnº: 916 288 889



Dirección de Área Territorial
Madrid Norte
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN**



CRITERIOS PARA EL BAREMO DE SOLICITUDES

Los criterios a efectos de baremación de las solicitudes se encuentran en el Anexo III de la Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2019-20.

CRITERIO COMPLEMENTARIO A EFECTOS DE BAREMACIÓN

Según la Orden 1240/2013 de 17 de abril por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos, en su artículo 12, letra h) se permite al centro asignar un punto adicional acordado según criterios públicos y objetivos.

En este sentido, **el Consejo Escolar ha decidido en sesión celebrada el 10 de abril de 2019 NO OTORGAR NINGÚN PUNTO POR CRITERIO COMPLEMENTARIO.**

SEDE DEL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN

La sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización se encuentra en:

Plaza de Eulogio Carrasco, 1.

Colmenar Viejo.

Teléfono de contacto: 918 454 756

SEDE DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

La sede del Servicio de Inspección Educativa se encuentra en:

Dirección del Área Territorial Madrid Norte

Avenida de Valencia s/nº

San Sebastián de los Reyes

Teléfono de contacto: 917 203 800



C.P.B. HÉROES DEL 2 DE MAYO
C/ Orient Express s/nº
28770 Colmenar Viejo - Madrid -
Tlfnº: 916 288 889



Dirección de Área Territorial
Madrid Norte
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN**



NORMATIVA REGULADORA DEL PROCESO

- Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid.
- Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Madrid.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y Ciencia y de Organización Educativa por la que se dictan Instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2019/2020.